

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE AB02/2023: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD PARA LA CAPTACIÓN DE ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.**

**Fecha y hora de celebración:**

25 de mayo de 2023 a las 11:30 horas.

**Lugar de celebración:**

Comparecencia online a través del Google Meet.

**Asistentes:**

**PRESIDENTE:**

D. Diego Torres Arriaza, Vicegerente.

**SECRETARIA:**

Dña. María José Gómez Carrizosa, Sección de Contratación.

**VOCALES:**

Dña. María Fernández-Trueba Arenas, Técnico de Apoyo Jurídico.

Dña. Beatriz Mercedes Herranz Sánchez-Rubio, Jefa de Servicio Gestión Económica.

Dña. Lucía Domínguez Ternero, Sección de Auditoría y Control Interno.

D. José Antonio Ruiz Gallego, Dirección del Área de Planificación Económica y Financiera.

**Orden del día:**

1.- Comprobación documentación previa adjudicación.

**Se Expone:**

Reunida la mesa de contratación, conformada por los miembros arriba mencionados y en relación con el expediente de referencia, el día 25 de mayo se procede a analizar la documentación previa a la adjudicación de los licitadores propuestos como adjudicatarios de los lotes 1 a 6 del EXPEDIENTE AB02/2023: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD PARA LA CAPTACIÓN DE ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

La empresa TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L. ha presentado en plazo (el día 18-05-2023 a las 09:09 horas), a través de la plataforma de licitación electrónica, la documentación requerida el día 15 de mayo para los Lotes nº 1 y 3. La empresa INVERSIONES FRANCHEZ S.L. ha presentado en plazo (el día 18-05-2023 a las 10:01 horas), a través de la plataforma de licitación electrónica, la documentación requerida el día 15 de mayo para el Lote nº 4. La empresa DBF INFORMATICA Y AUTOED, S.A. ha presentado en plazo (el 22-05-2023 a las 09:58 horas) la plataforma de licitación electrónica, la documentación requerida el día 15 de mayo para los Lotes nº 2, 5 y 6.

Comprobada la documentación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias, según el requerimiento antes mencionado de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estima que están correctas, por lo que se remite al Órgano de Contratación la resolución de adjudicación a favor de las mismas

Se aprueba la presente acta de acuerdo con el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, firmándose de conformidad por los miembros de la mesa de



contratación arriba mencionados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Dña. María José Gómez Carrizosa  
SECRETARIA

D. Diego Torres Arriaza  
PRESIDENTE

